

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U.

PROCESO 1/2017

Primera.- Número y características de los puestos convocados.

La contratación en régimen de derecho privado de los siguientes puestos temporales, eventuales por circunstancias de la producción, todos ellos con la categoría de auxiliar de museo y punto de información, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias (nivel 5) y los acuerdos suscritos en el ámbito de la sociedad en material de jornada, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones reguladoras de las relaciones laborales de común aplicación.

Los puestos ofertados son los siguientes:

Centro de trabajo	Nº Puesto	Puesto	% jornada	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo de contrato
Museo del Jurásico (Colunga)	1	Auxiliar de Museo y Punto de Información	82,35% julio y agosto, junio y septiembre el 93,33%	29/06/2017	24/09/2017	Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial
Museo del Jurásico (Colunga)	5	Auxiliar de Museo y Punto de Información	82,35% julio y agosto, junio y septiembre el 93,33%	29/06/2017	31/08/2017	Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial
Parque de la Prehistoria (Teverga)	1	Auxiliar de Museo y Punto de Información	82,35% julio y agosto, junio y septiembre el 93,33%	29/06/2017	03/09/2017	Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial
Parque de la Prehistoria (Teverga)	1	Auxiliar de Museo y Punto de Información	82,35%	13/07/2017	31/08/2017	Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial
C.A.R. Tito Bustillo (Ribadesella)	1	Auxiliar de Museo y Punto de Información	82,35%	13/07/2017	31/08/2017	Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial
CITPA Oviedo (Oviedo)	1	Auxiliar de Museo y Punto de Información	68,57%	29/06/2017	10/09/2017	Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial

La convocatoria es única para todos los puestos, por lo que la presentación al proceso de selección supone la concurrencia a todos los puestos ofertados.

Con los aspirantes se podrá realizar una bolsa de contratación para cubrir las futuras necesidades de puestos de igual categoría de naturaleza temporal que precisase la sociedad.

Segunda.-Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder tomar parte en la presente convocatoria las personas interesadas deberán estar en edad legal de trabajar y poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea, o Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o con los que exista convenio de reciprocidad con el Estado Español en este ámbito.

2. Podrán concurrir a esta convocatoria las personas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Diplomatura en Turismo, Grado de Turismo, Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencia Turística (LOE), Técnico Superior e Información y Comercialización Turísticas (LOGSE), o de Certificado de Profesionalidad nivel III en Venta de Servicios y Productos Turísticos, o Promoción Turística Local e Información al Visitante.

Tercera- Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Las personas interesadas deberán de presentar, en las Oficinas de la Sociedad, en horario de 9 a 14 h, (Laboral Ciudad de la Cultura, C/Luis Moya Blanco, 261, 3323 Gijón), o enviando un correo electrónico a rrhh@turismoycultura.asturias.es la ficha de inscripción que figura en el Anexo I. No se admitirá ninguna candidatura que no acompañe el anexo cumplimentado.

El plazo de presentación finalizará el día 9 de mayo de 2017 a las 14 horas. No serán admitidas las solicitudes que tengan entrada con posterioridad a ese día y hora.

Una vez analizada la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Sociedad la relación de candidatos admitidos y excluidos, expresando la causa de la exclusión, concediéndose el plazo de subsanación que se señale en el momento de publicación de las listas. Solo serán subsanables imprecisiones u omisiones en la ficha de inscripción, por lo que quienes hayan presentado un curriculum vitae o cualquier otro documento, sin presentar la ficha de inscripción, no tendrán posibilidad de subsanación. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se señalará la fecha y lugar para la celebración de las pruebas, y, finalmente, se publicará la lista de puntuaciones en el Perfil del Contratante.

Cuarta.- Régimen de publicidad de los anuncios del proceso selectivo.

A partir de este momento, todos los anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el Perfil del Contratante de la web de la Sociedad www.turismoasturias.es que se encuentra en la pestaña de “Profesionales”.

Todas las comunicaciones que los interesados precisen realizar a la Sociedad deberán hacerlas a través de la dirección de correo electrónico rrhh@turismoycultura.asturias.es

Quinta.- Órgano de selección.

1. El órgano de selección se encargara de la realización y desarrollo de las pruebas, y sus funciones se extenderán, tanto a la valoración de las mismas, como al examen de la documentación que los interesados presenten.
2. El órgano de selección será presidido por el Jefe del Área de RRHH de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U y compuesto por otros dos miembros: la Jefa del Área de Coordinación de Equipamientos y el Jefe del Área de Contratación , que actuará en calidad de Secretario.
3. Para al válida constitución del órgano de selección, a efectos de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá al menos la presencia del Presidente y Secretario o,, en su caso de quienes les sustituyan.

Sexta.- Tipo y contenidos de las pruebas.

1ª prueba: Resolución, por escrito, de un ejercicio sobre las siguientes materias: recursos turísticos de Asturias, arte rupestre y prehistoria, arte prerrománico asturiano y jurásico.

La prueba consistirá en una batería de 40 preguntas con tres respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta. La duración de la prueba será de 40 minutos.

Puntuación: de -40 a 40 puntos

2ª prueba: Resolución, por escrito, de un ejercicio de idiomas, consistente en una batería de 60 preguntas, 40 sobre lengua inglesa, 10 sobre lengua francesa y 10 sobre lengua alemana, con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 punto la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta. La duración de la prueba será de 50 minutos.

Puntuación: de -60 a 60 puntos.

Los candidatos que sean de una nacionalidad distinta a la española que no sea de habla hispana, deberán superar una prueba oral para acreditar el nivel de español. En caso de no superarla serán definitivamente excluidos del proceso.

Séptima- Calificación y selección.

Finalizadas las pruebas se publicará la lista con las calificaciones totales de los aspirantes, realizándose las contrataciones siguiendo el orden desde la persona que haya obtenido la mayor puntuación, eligiendo los candidatos los puestos en orden correlativo hasta completar el número de puestos necesarios.

En caso de empate entre alguno de los candidatos, se dará prevalencia al que presente mejor puntuación en la parte de inglés de la prueba específica de idiomas; en caso de continuar el empate se tendrán en cuenta la prueba de francés; en caso de continuar el empate, se tendrá en cuenta la parte de alemán.

No se ofertará el contrato a las personas que hayan trabajado con anterioridad en la sociedad con contrato eventual de circunstancias de la producción cuya duración, sumada a la del contrato que se esté ofertando, supere la duración máxima del contrato en el módulo temporal de referencia establecido legalmente para este tipo de contratos.

Antes de la contratación las personas seleccionadas deberán presentar la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de su identidad y capacidad para trabajar en España, así como de titulación y el resto de documentación que se le requiera para acreditar la concurrencia de los requisitos de la contratación en prácticas reflejadas en la ficha de inscripción en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento. En caso de no aportarse la documentación requerida o que a la vista de la misma se compruebe que no se reúnen los requisitos establecidos en esta convocatoria, o el candidato será descartado.